

**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIVISIÓN SALVADOR**



RESUMEN EJECUTIVO

**LICITACIÓN N° 1400009622
ABIERTA CON PRECALIFICACIÓN**

**“INGENIERÍA DE DETALLES ADQUISICIÓN Y MONTAJE EQUIPOS PRM Y PFE PROY –
SALVADOR”**

NOVIEMBRE 2018

RESUMEN EJECUTIVO

1. ALCANCE DEL SERVICIO

A través del presente proceso de licitación, la Corporación Nacional del Cobre de Chile en adelante “Codelco”, “Codelco- Chile”, “La Corporación” o la “División Salvador” – invita a empresas con reconocida experiencia en la materia, a presentar ofertas por el servicio denominado **“INGENIERÍA DE DETALLES ADQUISICIÓN Y MONTAJE EQUIPOS PRM Y PFE PROY – SALVADOR”**.

1. OBJETIVO

El presente servicio tiene por objeto desarrollar la Ingeniería de Detalles del proyecto que permitirá mejorar, y dejar operando de acuerdo a norma, los sistemas de pesaje dinámico y muestreo de materiales en cintas de transporte de concentrado y material circulante, medición de concentrado en Silos de almacenamiento, y pesaje de Camiones de Transporte de Escoria de la Gerencia FURE de Codelco División Salvador.

2. ALCANCE

La Ingeniería de Detalle, que se desarrollará dentro de un marco de contrato tradicional, debe considerar la generación de todos los planos y documentos, que permitan definir y construir con precisión todas y cada una de las obras y componentes del Proyecto.

La estimación de los entregables de la Ingeniería de Detalle se entrega en el Anexo 1 de este documento. El proponente deberá revisarlo, validarlo e incorporarlo en su oferta.

La fase de Ingeniería de Detalle debe considerar la revisión, validación y certificación para construcción, montaje y adquisiciones, a partir del diseño desarrollado en la ingeniería básica, ya que durante su ejecución se definirán los proveedores de equipos y las dimensiones de las instalaciones que quedarán definitivos a disposición del Cliente en operación.

Revisión y Validación de la Información Disponible

El Consultor que se adjudique la licitación de la Ingeniería de Detalle deberá realizar una revisión y validación de la Ingeniería Básica a fin de verificar las condiciones y características que serán consideradas para el diseño final.

La revisión deberá contemplar todos los planos y documentos desarrollados en la etapa anterior, los cuales brindan la base de requerimientos de información y análisis para la fase siguiente. La totalidad de esta información será entregada al consultor que se adjudique el estudio.

La Ingeniería Básica entregó el diseño y los criterios necesarios para la capitalización del Proyecto, de acuerdo al estándar de desarrollo de proyectos de la División, para lo cual el consultor de Ingeniería de Detalle deberá desarrollar, a lo menos, los siguientes puntos:

Verificar si se presentan cambios en terreno, respecto de la información entregada como referencia respecto a la ingeniería anterior.



Determinar cualquier incongruencia entre lo existente y lo indicado en la ingeniería entregada. En caso de verificar incongruencias, debe definir una solución.

- Revisión y validación de los criterios de diseño.
- Revisión y validación de la memoria de cálculo de dimensionamiento de equipos, obras civiles y estructurales de todas las instalaciones proyectadas.
- Revisión y validación de las hojas de datos y lista de todos los equipos y materiales requeridos.
- Verificar la constructibilidad del proyecto, interferencias y medidas de mitigación.
- Incorporación en planos y documentos de la información proporcionada por los proveedores.
- Realizar, en caso de pertinencia, observaciones a la información disponible.
- Definir complementos a desarrollar por la Ingeniería de Detalle.
- Desarrollar la gestión de compras de equipos, materiales y servicios.

Levantamiento en Terreno Ingeniería de Detalle

El Consultor deberá realizar el levantamiento en terreno necesario para lograr el desarrollo de la Ingeniería de Detalle acorde a los requerimientos de DSAL.

Debe considerar todas las actividades, recursos y personal necesario para el levantamiento en terreno exhaustivo en el Área 30 Refinería de División Salvador, tanto para la revisión y validación de la etapa anterior, como para el desarrollo de la Ingeniería de Detalle de cada especialidad. El objetivo principal de estas actividades en la División, será conocer el estado actual de las instalaciones relacionadas con el proyecto de Planta de Recepción y Mezcla y Planta de Flotación de Escoria, de manera de respaldar la información disponible en la ingeniería anterior para aplicarla en el desarrollo de los estudios.

Se deberá considerar la preparación de procedimientos de trabajo para realizar los levantamientos en terreno. Estos deberán ser previamente revisados por División Salvador, para lo cual el consultor deberá presentarlos a lo menos una semana antes de realizar la visita a terreno.

Se deberá dejar registro escrito de cada una de las actividades desarrolladas en terreno.

El personal que realice las visitas a terreno deberá contar con la aprobación del examen preocupacional de altura física, curso básico de inducción para personal no profesional y examen psicosenotécnico para conductores.

Los criterios y procedimientos para la realización de los exámenes preocupacionales y ocupacionales deberán regirse de acuerdo al Artículo 18, Segunda Parte: Evaluación de Salud Preocupacional y Ocupacional señalados en el Reglamento Especial para la Implementación del Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo y el “Acuerdo de Homologación de Evaluaciones de Salud para Trabajos en la Industria Minera”, Organismos Administradores de la Ley 16.744.

Documentos de la Ingeniería de Detalle

La Ingeniería de Detalle deberá contemplar, a lo menos, el desarrollo de los siguientes documentos:

- Informe revisión y validación de los planos y documentos desarrollados en la etapa de Factibilidad.
- Planos y documentos detallados para adquirir, fabricar, construir, montar, poner en marcha, controlar, operar y mantener todas las instalaciones del Proyecto (cuya



- información se deberá validar y aprobar).
- Manual de Operación y Mantenimiento, según norma corporativa de Codelco, NCC-30.
 - Plan de interferencias y plan de constructibilidad del proyecto.
 - Estudio de programación y costos del proyecto.
 - Generación de planos y documentos detallados para adquirir, fabricar, construir, montar, poner en marcha, controlar, operar y mantener todas las instalaciones del Proyecto (cuya información se deberá validar y aprobar).
 - Realización y descripción de partidas de obras de construcción (Itemizado) con cubicaciones y alcance para obras de construcción, a utilizar en las Bases Técnicas de Construcción y Montaje.
 - Manual de procedimientos.
 - Plan de puesta en marcha.
 - Informe final de Ingeniería de Detalle.

ALCANCE GENERAL POR ESPECIALIDADES

A continuación se presentan los lineamientos generales del alcance por especialidades.

Especialidad Civil Estructural

La ingeniería a desarrollar por esta especialidad debe considerar la revisión de todos los documentos y planos generados por la ingeniería básica, identificando la aplicabilidad de normas, códigos y estándares, desarrollar actualizaciones y nuevos estudios necesarios para la correcta y pronta construcción, habilitación, y puesta en servicio de la situación proyectada.

Los planos de la especialidad civil estructural deben presentarse en conjunto con sus memorias de cálculo correspondientes, las que deberán desarrollarse en base a los criterios Divisionales y normas definidas para el Proyecto. Además se deberá preparar una carpeta con planos de arquitectura para que la División realice la tramitación de los permisos de edificación requeridos por el proyecto.

Las actividades que deberá desarrollar la especialidad civil – estructural como parte de la Ingeniería de Detalle son:

- Validar memorias de cálculo.
- Realizar especificación de construcción y montaje de materiales y estructuras requeridas.
- Planos de formas y enfierradura: planos que muestren las dimensiones, elevaciones, ubicaciones en planta y marca del pedestal proyectado y elementos. Se deberá mostrar la cubicación de los hormigones y un cuadro de insertos que incluya marcas y cantidades.
- Planos de estructuras metálicas: planos de diseño y montaje, que muestren la ubicación, forma y secciones de los miembros que forman la estructura.
- Se deben considerar todos los recursos necesarios para la preparación de los planos de detalle que permitan la correcta ejecución y comprensión de la totalidad de las obras definidas por la especialidad que son alcance del contrato.

Especialidad Mecánica

En la disciplina mecánica, se debe tener en consideración los planos de disposición general de equipos desarrollados por la Ingeniería Básica, así como también, los diseños, planos y especificaciones certificados entregados por los vendedores y proveedores, para confeccionar los planos que muestren en forma detallada la disposición general de los nuevos sistemas del proyecto, tanto en planta como en secciones transversales y vistas, que permitan ubicar los nuevos equipos y sistemas dentro de las instalaciones, edificios y estructuras existentes.



Al inicio del servicio la disciplina deberá revisar y actualizar el layout del Área considerando que se eliminará una de las líneas de filtrado y lixiviación (según se indica en la Figura 1). Esta actualización del layout permitirá optimizar los espacios disponibles.

Las actividades que deberá desarrollar la especialidad mecánica como parte de la ingeniería de detalle son:

- Actualizar el layout de las instalaciones, tomando en consideración los espacios que se ocuparán con los nuevos equipos a instalar comprendidos en el proyecto.
- Se deben desarrollar las memorias de cálculo de los equipos correspondientes.
- Planos aptos para construcción, de acuerdo a información generada por proveedor (planos certificados).
- Validar y mejorar la precisión del estudio de constructibilidad de la etapa anterior, para lo cual el contratista debe analizar y determinar si la secuencia de actividades que se realizarán durante las obras de ejecución considerada por el estudio de Factibilidad es susceptible de mejorar, minimizando las interferencias constructivas y estimando de forma eficiente los recursos y plazos que se requieren para lograr el desarrollo óptimo del proyecto.

Especialidad Electricidad

El alcance de la ingeniería a desarrollar por esta especialidad, debe considerar la revisión de todos los documentos y planos de la Ingeniería Básica para la correcta y pronta implementación, habilitación y puesta en servicio de los sistemas a incorporar por el proyecto.

Las actividades generales que deberá desarrollar la especialidad electricidad como parte de la Ingeniería de Detalle son:

- Validar las memorias de cálculo de la etapa de Factibilidad.
- Desarrollo de diagramas unilineales, control, conexionado y esquemáticos a partir de la información certificada proporcionada por el proveedor.
- Desarrollar los diseños y detalles de las instalaciones de equipos y canalizaciones.
- Preparar planos de ubicación de equipos eléctricos y de canalizaciones, en terreno y en sala eléctrica, asegurando un ruteo óptimo con los detalles que correspondan.
- Validación y desarrollo de análisis de capacidad y requerimiento de energía.
- Listado de circuitos y materiales con nivel de precisión entre -5% y +10% y confiabilidad de 80 a 90 %.

Los documentos deberán indicar en detalle todos los aspectos que sean relevantes para la materialización de los trabajos.

Especialidad Instrumentación

Las actividades generales que deberá desarrollar la especialidad de instrumentación como parte de la Ingeniería de Detalle son:

Se debe actualizar el listado de circuitos, listado de entradas y salidas, listado de materiales, listado de instrumentos, filosofía de control, arquitectura de control y especificaciones técnicas de sistema de control e instrumentos de terreno.

Junto con ello, se deben actualizar los siguientes diagramas: diagrama de lazos, diagrama de alambrado y conexionado y P&ID.



LÍMITE DE BATERÍA Y EXCLUSIONES

Límite de Batería

El límite de batería del proyecto corresponde a los equipos de la Planta de Recepción y Mezcla y Planta de Flotación de Escoria en el punto # 3 de las presentes Bases, los que deberán ser considerados en su totalidad para el desarrollo de la Ingeniería de Detalles.

Exclusiones

Se excluye como parte del servicio:

Compra de equipos

Estudios complementarios tales como topografía, mecánica de suelos, estudios de resistividad.

3. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del servicio es 120 días corridos, a contar de la fecha de firma del Acta de Inicio.

4. PRECLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Para la presente licitación, Codelco realizará un proceso de preclasificación (Cumple / No Cumple), que tiene como objetivo calificar las empresas en los siguientes aspectos (archivos por separado):

- 5.1 Informe Comercial,
- 5.2 Indicadores financieros
- 5.3 Requerimientos técnicos
- 5.4 Requerimientos de seguridad

Sólo las empresas que aprueban el proceso de precalificación en todos sus aspectos, podrán participar del proceso de licitación.

Para mayor conocimiento, se debe consultar el documento “Bases de Precalificación” adjunto.

5. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Los documentos integrantes de este proceso de licitación se dispondrán en el Portal de Compras de Codelco, en la fecha especificada en itinerario.

Además, de las empresas que estén inscritas en el portal de compras y en el rubro considerado para invitar, participarán de este proceso aquellas empresas que no estando inscritas, soliciten su incorporación al gestor de la licitación, Sr. Óscar Vega Gutierrez, email ovega@codelco.cl, en los plazos definidos en itinerario.

Las empresas que no están inscritas en SRM y deseen participar de este proceso deben enviar al gestor de la licitación Sr. Oscar Vega Gutiérrez, email: ovega@codelco.cl fono 52-2472622, los siguientes antecedentes, a más tardar el **26 de Noviembre antes de las 15:00 horas**. Posterior a esta fecha Codelco no garantiza poder efectuar la inscripción.



DATOS BASICOS PARA LA CREACION DE UN PROVEEDOR EN FORMA PROVISORIA POR 30 DIAS POSTERIOR A ESTO DEBERA FORMALIZAR SU INSCRIPCION EN REGIC O EN EL PORTAL DE COMPRAS SEGÚN CORRESPONDA

DATOS OBLIGATORIOS	
RUT	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
COMUNA	
CIUDAD	
FONO	
EMAIL	
CONTACTO	
IVA	Indicar Si ó No
RETENCION 10%	Indicar Si ó No
ORGANIZACIÓN DE COMPRAS	P002

DATOS OPCIONALES	
BANCO	
CUENTA CORRIENTE	
ESTA CUENTA DEBE ESTAR SOLO A NOMBRE DE LA EMPRESA, SINO EL PAGO ES RECHAZADO	

Nota: En caso de existir consultas sobre la inscripción y claves de acceso al portal de compra los proveedores interesados deben dirigirse a:

Mesa de Ayuda, a través de portalcompras@codelco.cl o al teléfono (+56 2) 2818 5765 en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 horas.

6. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN

ACTIVIDAD	ITINERARIO PACTADO
Invitación Oferentes Pág. WEB	21 de noviembre de 2018
Invitación Oferentes Precalificación Portal de Compras	29 de noviembre de 2018
Recepción de Antecedentes de	06 de diciembre de 2018



Precalificación	
Resultado Evaluación Antecedentes Precalificación	13 de diciembre de 2018
Reunión Explicativa - Visita a Terreno	18 de diciembre de 2018
Recepción de Consultas	20 de diciembre de 2018
Envío respuestas a los oferentes	27 de diciembre de 2018
Recepción de Ofertas Económicas - Técnicas	10 de enero de 2019
Autorización adjudicación Nivel Facultado	31 de enero de 2019
Adjudicación	04 de febrero de 2019

Las fechas son tentativas y pueden variar durante el proceso mismo, lo cual será informado oportunamente a los participantes.



**CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIVISION SALVADOR
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO**



**LICITACIÓN N° 1400009622
ABIERTA CON PRECALIFICACIÓN**

**“INGENIERÍA DE DETALLES ADQUISICIÓN Y MONTAJE EQUIPOS PRM
Y PFE PROY – SALVADOR”**

Noviembre 2018



BASES DE PRECALIFICACIÓN
LICITACIÓN N° 1400009622
“INGENIERÍA DE DETALLES ADQUISICIÓN Y MONTAJE EQUIPOS
PRM Y PFE PROY – SALVADOR”

1 PROPÓSITO Y ALCANCE

Este instrumento regula exclusivamente la precalificación del proceso de licitación, que se inicia con la invitación a los oferentes a presentar sus antecedentes y concluye con la comunicación de los resultados de la precalificación a los mismos. En ningún caso estas bases serán parte de las disposiciones que regulen la relación contractual que con posterioridad se forme entre CODELCO y el proponente adjudicatario.

2 PRECALIFICACIÓN

Se considera un proceso de precalificación de antecedentes de seguridad, económicos, financieros y técnicos para el proceso de licitación, el oferente podrá presentar ofertas técnicas y económicas, sólo si sus resultados de precalificación son favorables.

Las empresas que no aprueben la precalificación serán eliminadas del proceso de licitación, lo que será comunicado oportunamente al Proponente afectado.

Estos datos deben hacerse llegar a través de la Plataforma de Abastecimiento de Codelco, <http://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal>, a más tardar el **06 de Diciembre de 2018 (16:00 horas)**.

Las empresas que entreguen certificados de seguridad con periodos distintos a los solicitados, no serán consideradas para la evaluación y serán eliminadas del proceso de licitación, al igual que aquellos Proponentes que no entreguen la información en los plazos indicados.

3 PRECALIFICACION DE SEGURIDAD (ANT-07)

Se solicita a los proponentes presentar indicadores de resultados sobre lesiones al personal, mediante un certificado, **debidamente firmado** por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (mutual), a la cual se encuentra afiliada la empresa, en el año que conste la siguiente información por separado, para los siguientes periodos:

- Periodo 1: Diciembre 2016 – Noviembre 2017
- Periodo 2: Diciembre 2017 – Noviembre 2018
- Índice de Frecuencia
- Tasa de gravedad
- N° Accidentes fatales
- Cotización Adicional diferenciada vigente de la empresa



- Cotización Adicional diferenciada que le corresponde a la empresa según DS 110. Además, debe mencionar la actividad económica de la empresa.
- Número de HH trabajadas en los periodos arriba mencionados.
- Certificado vigente de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente, entregados por el organismo certificador.
- Evaluación RESSO (periodos 1 y 2) (*)

(*) Corresponde a la evaluación final RESSO realizadas a la empresa contratista y subcontratistas durante la ejecución de un servicio en la División o Proyecto.

Si la empresa mantiene contrato vigente, el PRESSO corresponderá al promedio ponderado de todas las evaluaciones RESSO realizadas a la fecha, durante los 2 últimos periodos, en la División o Proyecto.

Si la empresa no tiene contrato vigente en la División o Proyecto en la que se está evaluando la precalificación, el PRESSO considerará las evaluaciones promedio de los resultados obtenidos en los contratos cerrados en otras Divisiones o Proyectos, durante los 2 últimos periodos.

El cálculo del puntaje correspondiente a la gestión de riesgos, será realizado por El Departamento de Gestión de Riesgos y se obtendrá aplicando el Instructivo GAB-I-203 "Precalificación de Empresas Contratistas, para Procesos de Contratación, en Materia de Riesgos Profesionales, Ambiente y Calidad".

4 PRECALIFICACION ANTECEDENTES GENERALES

4.1) Identificación del Proponente (formulario ANT-01).

Los Postulantes deberán presentar el documento ANT-01 con la identificación del oferente, completando todos los campos solicitados en él (se anexa).

4.2) Declaración de Conformidad (formulario ANT-05)

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

4.3) Declaración Jurada de Personas Jurídicas Relacionadas (formulario ANT-06A)

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad y/o gestión que involucre a Directores, Presidente Ejecutivo y otras personas que trabajen en la Corporación, ni a sus hijos ni cónyuges. De existir relación deberá declararse y tendrá que especificarse si la relación es por gestión o por propiedad, indicando la relación de gestión y porcentaje de participación en la propiedad.

4.4) Declaración Jurada de Personas Naturales Relacionadas (formulario ANT-06B)

Se debe especificar si hay o no parentesco con Directores, Presidente Ejecutivo, u otras personas que trabajen en la Corporación, ni tampoco relaciones por intermedio de



Sociedades en que dichas personas tengan relaciones en la propiedad o gestión, incluyendo a sus hijos y cónyuge. De existir relación, ella debe declararse y tendrá que indicarse la causal por la que se produce, ya sea parentesco o vinculación por propiedad o gestión en Sociedad.

4.5) Personas Jurídicas - Empresas Contratistas (formulario ANT-06C)

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad, gestión, asociación o subcontratación de Propietarios, Directores, Ejecutivos y otras personas de la empresa con otras empresas inscritas en el Registro de Contratistas de Codelco Chile.

4.6) Declaración de Vínculos con Personas Expuestas Políticamente (formulario ANT-06D)

Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalizado el ejercicio de las mismas.

Se incluyen en esta categoría los Jefes de Estado o de un Gobierno, políticos de alta jerarquía (tales como los miembros de mesas directivas de partidos políticos), funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad, y las personas jurídicas en la cuales una persona calificada como PEP tenga control.

“Control” significa, para estos efectos, tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de su sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, se entiende que deberán estar calificados como PEP, sin que este enunciado sea taxativo (en caso de países extranjeros, se deberá considerar la debida correspondencia entre instituciones):

4.7) Declaración de Personas Expuestas a Codelco (formulario ANT-06E)

Personas Expuestas a Codelco o PEC, con esta expresión o la sigla correspondiente, se hace referencia a los ex miembros del personal de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (personas naturales).

Así mismo se incluyen en la categoría PEC a las personas jurídicas en las cuales aquellos tengan control.

Se entiende por control: tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de una sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

En base a lo anterior, se consideran que tienen control sobre una empresa:

- Los dueños/socios
- Miembros de Directorios (si existen)
- Ejecutivos Principales (varía según el tipo y tamaño de empresa. En Codelco por ejemplo son ejecutivos principales: Presidente, Vicepresidentes, Gerentes)



Generales, Consejero Jurídico Corporativo y Auditor General. En empresas de menor tamaño se consideran el Gerente General y los Gerentes con poder de representación legal).

- Representantes Legales (si no estuvieren incluidos en los puntos anteriores).

La calidad PEC se mantiene durante un período de 18 meses desde el término contractual (o cese en el cargo en el caso de los miembros del Directorio) de la empresa

4.8) Carta Aceptación Correo Electrónico (formulario ANT-08)

Una carta de aceptación de utilización de correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en formulario **ANT-08**.

4.9) Constancia de Reunión/Visita a Terreno (formulario ANT-09)

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco una vez realizada la actividad correspondiente.

4.10) Exclusiones y alcances de la oferta (formulario ANT-10)

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

5 PRECALIFICACIÓN ANTECEDENTES COMERCIALES, LABORALES Y PREVISIONALES.

5.1) Boletín Comercial (ANT-02A)

Boletín comercial con antigüedad no mayor a 30 días (Certificado Dicom Full Empresas o similar). Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación. Presentar en formato original emitido por la entidad.

5.2) Certificado de Deuda Fiscal (ANT-02B)

Se deberá entregar certificado emitido por la Tesorería General de la República, de una antigüedad no mayor a 30 días, en el que se acredite no tener deudas pendientes, además de la información histórica de la empresa en esta materia, de existir. En caso de presentarse como Consorcio, cada una de las empresas que lo conforman deberá entregar dichos antecedentes por separado.

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente



deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

5.3) Litigios en Curso (ANT-02C)

El proponente debe completar el formulario, de acuerdo a lo que se especifica en él.

5.4) Certificado de Inspección del Trabajo (ANT-02D)

Se deberá acompañar Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, de una antigüedad no mayor a 30 días, que acredite la situación de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de la empresa proponente. En el caso de consorcios prometidos, se deberá adjuntar el certificado antes señalado, para cada una de las empresas que constituyen el Consorcio

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

5.5) Contrato y/u Órdenes de Compra en Ejecución (ANT-02E)

No Aplica en este proceso

5.6) Contrato y/u Órdenes de Compra en Ejecutadas (ANT-02F)

No Aplica en este proceso

6 PRECALIFICACION TECNICA

6.1) Antecedentes Técnicos y Experiencia (formulario ANT-04)

Podrán participar las empresas que cumplan con experiencia comprobable en desarrollo de proyectos en Fundiciones de Cobre, idealmente en Diseño, Selección y Montaje de Cintas de Transporte de Carga. Además, al menos una experiencia equivalente a 5 años en desarrollo de proyectos Estructurales y Equipos en las especialidades Mecánica, Civil, Eléctrica e Instrumentación.

7 PRECALIFICACION ANTECEDENTES FINANCIEROS (ANT-03B y ANT-03C).

En el caso de consorcios prometidos o asociaciones, se deberá presentar para cada una de las empresas integrantes del consorcio o asociación, un Balance Clasificado y Estado de Resultados del ejercicio 2017, firmados por el representante legal y contador debidamente colegiado en alguna asociación gremial.

En el caso de sociedades anónimas abiertas, se deberá presentar un Balance Auditado y Estado de Resultados para el ejercicio 2017, con el dictamen y las notas explicativas de los auditores externos. Los auditores externos deben



pertenecer al registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

Para precalificar este aspecto, se revisarán los siguientes antecedentes:

7.a) Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio y Capital de trabajo.

Los indicadores financieros exigibles en esta licitación son los siguientes:

- Liquidez > 1
- Endeudamiento < 2
- Capital de Trabajo \geq KUSD 143
- Patrimonio \geq KUSD 286

8 Propuesta de consorcio

Las empresas que presenten ofertas en forma de consorcio, presentarán los mismos antecedentes que una empresa individual, pero de las dos o más empresas que lo conforman. Si el consorcio está en proceso de formación además de los antecedentes debe presentar una carta de intención notarial firmada por los mandatarios con poder suficiente de las empresas que lo conforman, que acredite la situación.

9 COMISIÓN EVALUADORA DE PRECALIFICACIÓN

Los antecedentes solicitados serán evaluados por personal Usuario y/o Cliente final, de la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional, y Dirección de Abastecimiento de la División Salvador.